



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2025
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en las áreas de la formación profesional a impartir, y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total el contrato la suma de <b>CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$450.138.811,00)</b>. Establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista, como honorarios mensuales así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Profesional universitario titulado y/o Tecnólogo:</b> se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511). Cuando la programación según el plan de contratación sea por horas, se cancelará un valor por hora de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$39.710)</li><li>- <b>Técnicos o Perfil inferior:</b> se fija como honorarios la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.555.872). Cuando la programación según el plan de contratación sea por horas, se cancelará un valor por hora de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$29.976)</li></ul> <p>Con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades,</p>



	debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes
<b>PLAZO:</b>	De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo al calendario académico y a la programación que realicen los Coordinadores Académicos, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos o quien designe el Ordenador del Pago
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Jhon Alexander Marin Mendoza, subdirector (e) de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Atención Sector Agropecuario Regional Risaralda del SENA del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, el artículo 27 del mismo Decreto señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos que se encuentran dentro de su misión.

En las bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “*Colombia potencia mundial de la vida*”<sup>1</sup>, se establece que para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida proponemos una visión de educación que parte de una idea: la paz y la educación son un solo proyecto. Sin equidad territorial, con jóvenes desterrados de cualquier forma de esperanza, sumidos en el miedo a la

<sup>1</sup> [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026\\_compilado-CEVC15-10-2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf)



exclusión, será imposible hablar de paz. La educación como derecho, potenciará las capacidades diversas de personas y comunidades para construir más y mejores historias de desarrollo. La apuesta es por una educación humanista, confiada en la capacidad colectiva de resolver nuestros asuntos más urgentes; una educación que conduce a una sociedad en paz y a una economía basada en el conocimiento. Adicionalmente, se propone resignificar la educación media para que los jóvenes recuperen la confianza en sus sueños y capacidades. Para ello, se desarrollarán transformaciones curriculares pertinentes y acordes con las realidades de los territorios y las necesidades y sueños de los jóvenes; se fortalecerán mecanismos de articulación de la media en estrategia de multicapas regionales con ETDH, IES y el SENA; y se ampliará el alcance de las estrategias de orientación socio-ocupacional fortaleciendo competencias socioemocionales, de educación económica y financiera y de emprendimiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo decreto, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro”.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Atención Sector Agropecuario, conforme a la formación profesional integral y ante la insuficiencia de personal de planta para impartir la formación, requiere mediante la modalidad de contratación directa, contratar los servicios personales, que tendrán por objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2025; contratación que está debidamente sustentada con la certificación de inexistencia de personal de planta y con la autorización para la contratación documentos anexos al presente estudio previo.

Que en consideración a las metas de formación establecidas y el presupuesto asignado para el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2025, concordante con el Manual Específico de Funciones del SENA, existe en la Regional personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características de la contratación, para la formación, es necesario contratar personal para los diferentes Programas así: Administración De Recursos Humanos (Formación Virtual Complementario), Competencia Transversal: Ejercer Derechos Fundamentales del Trabajo en el Marco de la Constitución Política y los Convenios Internacionales e Inseminación Artificial



El centro presenta necesidad de contratación de quince (15) instructores para atender la formación en el programa de TITULADA Y COMPLEMENTARIOS en el programa de ACCIONES REGULARES donde se imparte formación de tecnólogos, técnicos, especialización tecnológica, y complementarias a grupos de interés del departamento de Risaralda para el periodo académicos establecidos en el año 2025. Se requiere realizar esta contratación para impartir formación profesional integral a los trabajadores de las actividades económicas relacionadas con el Centro Atención Sector Agropecuario del Sena Risaralda, y a quienes sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico para la atención de la población de la región que requiere la formación en cumplimiento de las metas establecidas y concertadas para la vigencia y a las solicitudes de empresarios y población en general.

NOMBRE DEL PROGRAMA	No. CONTRATOS
FUNDAMENTACIÓN DE LA QUÍMICA APLICADA A LOS ALIMENTOS	1
BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN	1
CATASTRO MULTIPROPÓSITO	1
GESTIÓN AGROEMPRESARIAL	1
ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1
HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	1
GENERACIÓN DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING	1
INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO	1
MANEJO DE LA NUTRICIÓN EN CULTIVOS AGRÍCOLAS	1
MARKETING DIGITAL	1
PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	1
IMPLEMENTACIÓN DE PRACTICAS DE MANEJO DEL HUEVO	1
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN A BASE DE QUESO	1
TRANSFORMACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1
AUXILIAR MANEJO DE POSADAS TURÍSTICAS	1
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>15</b>

Adicionalmente es necesaria, la contratación de un (1) instructor en el área INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO para atender la formación de ARTICULACIÓN CON LA MEDIA donde se imparte formación complementaria. El SENA destaca entre las ventajas de esta formación está el ajuste a las necesidades y tiempos de los aprendices, permitiendo adquirir un proceso formativo en cualquier momento y lugar. De esta manera, la formación virtual se convierte en una opción para las personas que presentan dificultad de asistir de manera presencial en el SENA, o que



se encuentran en zonas de difícil acceso. También es una opción de aprendizaje para quienes trabajan y requieren una mayor flexibilidad en los horarios.

Para los programas mencionados anteriormente se contratará el personal por el término establecido en el anexo denominado Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento y se acudirá a la modalidad de contratación directa.

Los instructores contratados desempeñarán un papel clave al apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa. Esto permitirá organizar y estructurar actividades que respondan a las necesidades específicas de los aprendices y de los sectores productivos de la región, asegurando la pertinencia y efectividad de los programas de formación. Este apoyo es esencial para mantener la relevancia de la formación y atender los requerimientos del mercado laboral.

Además, los instructores apoyaran en la planeación de procesos formativos que se adapten a las diversas modalidades y niveles de formación, así como al perfil de los aprendices. Esto incluye diseñar estrategias pedagógicas efectivas y flexibles, lo que garantizará que los procesos de aprendizaje sean inclusivos y accesibles para todos los estudiantes, contribuyendo al logro de sus objetivos educativos y profesionales.

La implementación y desarrollo de los programas formativos serán actividades centrales para los instructores. Esto abarca la preparación, orientación, desarrollo, apoyo y evaluación de los aprendizajes, utilizando metodologías basadas en competencias. Además, se fomentará el aprendizaje autónomo y se aprovechará al máximo la infraestructura y las tecnologías disponibles en el centro, asegurando una formación práctica y de alta calidad.

Los futuros contratistas serán fundamentales para garantizar la actualización continua de los contenidos formativos y la incorporación de tecnologías en los procesos de aprendizaje. Esto permitirá mantener la formación alineada con las demandas actuales del mercado laboral, fomentando que los aprendices desarrollen habilidades relevantes y se adapten a los cambios tecnológicos y productivos.

El registro oportuno de actividades y novedades en los sistemas institucionales será otra de las responsabilidades importantes de los instructores. Este proceso asegura la trazabilidad de los datos académicos y facilita la gestión eficiente de la formación, garantizando la calidad de los procesos educativos y una administración adecuada de la información.

Asimismo, los instructores deberán promover un ambiente de formación seguro y ordenado, respetando los protocolos y fomentando el cuidado de los espacios y equipos. Estas acciones no solo aseguran la integridad de los aprendices y los recursos del centro, sino que también contribuyen a un entorno propicio para el aprendizaje.

Finalmente, los instructores participarán en actividades complementarias, como investigación aplicada, diseño curricular y capacitaciones pedagógicas. Esto fortalecerá sus competencias profesionales y contribuirá al mejoramiento continuo de los procesos formativos. Con esta



contratación, el centro podrá ampliar su cobertura, mejorar la calidad de la formación y garantizar un impacto positivo en el desarrollo de los aprendices y en la comunidad productiva de la región.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Atención Sector Agropecuario del SENA Risaralda la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

### **Obligaciones específicas para Instructor Presencial y/o Virtual:**

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área asignada, dentro del Programa **asignado**, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA.
2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos.
3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación.
4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento.
7. Prestar sus servicios en la formación asignada, y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, acompañando a los aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.



8. Organizar las carpetas en las áreas de contenido de las acciones desempeñadas por el Instructor categorizadas por las funciones tutoriales (Organizativa, Técnica, Orientadora, Académica y Social) en conformidad con la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA- G-014 del aplicativo COMPROMISO.
9. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices en los foros en el tiempo estipulado en la Guía de Orientación para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA.
10. Realizar retroalimentación adecuada de calidad a las actividades enviadas por los Aprendices en el tiempo estipulado en los lineamientos de formación virtual
11. Garantizar que los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje descritos en el proyecto formativo vayan quedando registrados en el aplicativo de gestión académica a medida que vayan avanzando las fases del proyecto.
12. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA.
13. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
14. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo
15. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio.
16. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
17. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
18. Participar cuando el Centro de formación lo requiera en jornadas de promoción de ofertas educativa, diseño y/o desarrollo curricular, registro calificado, autoevaluación o proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, conforme a las necesidades y a los lineamientos institucionales para el área temática objeto del contrato.
19. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.
20. Apoyar en el desarrollo de las actividades de implementación y sostenimiento de los proyectos de formación y producción en las unidades agrícolas, pecuarias, agroindustriales y ambientales de la Subsede.
21. Contribuir a la mejora de la productividad, a través de su rendimiento y colaboración en las tareas a desarrollar.
22. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos



que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental

23. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
24. Cumplir cabalmente con las actividades de formación programadas según la necesidad del Centro de formación.
25. No cancelar injustificadamente o modificar unilateralmente cualquier actividad de formación programada sin previa autorización escrita de la supervisión del contrato o de la persona designada por la entidad para tal efecto y únicamente podrá darse en casos excepcionales donde se identifiquen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
26. Tomar todas las medidas razonables para mitigar el impacto de las cancelación o modificaciones en la formación priorizando la continuidad del servicio de formación y la atención a los aprendices.

#### **Obligaciones específicas para instructores Articulación con la Media**

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área **asignada**, dentro del **Programa Articulación con la Media**, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA.
2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos.
3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación.
4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento.
7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA.
8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo



10. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
12. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.
13. Participar de las actividades de desarrollo institucional como el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media.
14. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental
15. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
16. Cumplir cabalmente con las actividades de formación programadas según la necesidad el Centro de formación.
17. No cancelar injustificadamente o modificar unilateralmente cualquier actividad de formación programada sin previa autorización escrita de la supervisión del contrato o de la persona designada por la entidad para tal efecto y únicamente podrá darse en casos excepcionales donde se identifiquen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
18. Tomar todas las medidas razonables para mitigar el impacto de las cancelación o modificaciones en la formación priorizando la continuidad del servicio de formación y la atención a los aprendices.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la Formación Profesional Integral

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**



De acuerdo con el análisis realizado, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación en conjunto con su forma de pago, la cual es parcial una vez ejecutados los servicios, se concluye que de existir algún riesgo inherente al cumplimiento del contrato este se controla al momento de exigir el pago, adicionalmente la probabilidad de ocurrencia es muy BAJA, por lo que no se considera la exigencia de garantía para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector (a) de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

#### **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

##### **13.1 Idoneidad y experiencia.**

Se anexa Actas de Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas en atención a los lineamientos establecidos en la circular No. 3—2024-000278 de 27 de noviembre de 2024

##### **13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente, de acuerdo a las respectivas actas de Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de instructores Contratistas, cuando corresponda

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

año	Contrato	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2020	CO1.PCCNTR. 1301507	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.	Nueve meses y veinte días	35.844.000, pagos mensuales	Contratación directa
2021	CO1.PCCNTR. 2190804	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector	10 meses y 18 días	40.483.944, pagos mensuales	Contratación directa



		Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2021			
2022	CO1.PCCNTR. 3319772	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2022	10 meses y 16 días	40.229.090 pagos mensuales	Contratación directa
2023	CO1.PCCNTR. 4485830	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023	9 meses	35.404.902 pagos mensuales	Contratación directa
2024	CO1.PCCNTR.5802460	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2024	10 meses y 9 días	\$45.320.000 pagos mensuales	Contratación directa




2025	CO1.PCCNTR.7327230	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2025	10 meses y 19 días	\$48.908.134, pagos mensuales	Contratación directa
------	--------------------	---	--------------------	-------------------------------	----------------------


Se expide en la ciudad de Pereira a los 10 días del mes de Junio de 2025.

JHON  
ALEXANDER  
MARIN MENDOZA

Firmado digitalmente  
por JHON ALEXANDER  
MARIN MENDOZA  
Fecha: 2025.06.10  
12:07:03 -05'00'

**JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA**  
Subdirector (e)  
Centro Atención Sector Agropecuario  
Regional Risaralda

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Técnico 03, Gestión Contractual 

Revisó: Daniel Gutierrez León, Jurídico Gestión Contractual 



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

### CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaraldadel SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **dieciséis (16)** personas con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2025”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, subdirector del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaraldadel SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de quien lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1525 y 1725

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

### AUTORIZA


A contratar los servicios de **dieciséis (16)** personas con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2025”*.

Dada en Pereira, el 10 de Junio de 2025

Número de Autorización: 09

Firmado digitalmente por  
JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA  
Fecha: 2025.06.10 14:24:40 -05'00'

**JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA**  
Subdirector (e)  
Centro Atención Sector Agropecuario  
Regional Risaralda

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Técnico 03, Gestión Contractual 

Revisó: Daniel Gutierrez León, Jurídico Gestión Contractual 



**FORMATO CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A  
LA GESTIÓN**

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS**

**PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN**

**EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DE LA REGIONAL  
RISARALDA DEL SENA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Atención Sector Agropecuario requiere contratar la prestación de servicios personales de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Atención Sector Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2025”.



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en Pereira, a los 9 días del mes de junio de 2025


JHON  
ALEXANDER  
MARIN  
MENDOZA

Firmado digitalmente  
por JHON ALEXANDER  
MARIN MENDOZA  
Fecha: 2025.06.10  
12:04:50 -05'00'

**JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA**  
**Subdirector (e) de Centro**

VoBo. Luis Adolfo Gomez Quintero   
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Técnico 03 Gestión Contractual 

Revisó: Daniel Gutierrez León, Jurídico Gestión Contractual 

Anexo: Estudio Previo



**ANEXO MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento				Impacto después del Tratamiento	Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
											SENA	Proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados									Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo				2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato				2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario Revisar y verificar los informes de actividades mensuales				1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes				1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.				1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente



6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
7	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos (contacto directo entre Personas o contacto con Objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente
9	Específico	Interno	Selección- Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	6	5	4	Medio	50%	50%	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejo aplicables a cada proceso.	3	2	2	Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	Permanente



<b>ACTA No. 5 de 2025</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Coordinadores Académicos Centro Atención Sector Agropecuario para determinar necesidades de contratación</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA: Pereira, 9 de mayo de 2025</b>	<b>HORA INICIO: 8:00 AM</b>	<b>HORA FIN: 12:00 M</b>
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Coordinación Centro Atención Sector Agropecuario	<b>CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO – SENA RISARALDA</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Revisión de presupuesto disponible para la formación en la vigencia 2025. 2. Revisión de las metas de formación, solicitudes de formación recibidas y la necesidad de contratación de instructores de las áreas de formación para la atención de grupos en las diferentes modalidades de formación.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Determinar las necesidades de contratación de instructores en los diferentes programas de formación para atender la formación del segundo semestre de la vigencia 2025.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
1. En el momento de la reunión en presupuesto para instructores de acción regulada hay \$ 497.795.171, disponibles teniendo en proceso de contratación de dos instructores: uno es instructor ingeniero ambiental y otro en el área de barismo y por seleccionar instructor para el técnico en Derechos Fundamentales del Campesino y Ordenamiento Territorial y uno en Cocina para formación complementaria muy solicitado por la comunidad. Contando con presupuesto suficiente para realizar contratación de instructores requeridos. 2. Revisando la programación de las ofertas de formación titulada del centro para esta vigencia y para la atención también de formación complementaria se establece, la necesidad de contratar: 1 instructor en Química y 1 instructor en el área de alimentos para atender formación titulada de la 3ª oferta de 2025 y apoyar con formación complementaria, 1 instructor en el área de sistemas para impartir formación complementaria, 1 instructor en el área Agrícola para el reemplazo en formación de instructor de planta que se pensiona, 1 instructor en topografía para el técnico en Contraste multipropósito y un 1 instructor en el área de construcción, para formación complementaria en FIC, para esta área se usaran \$4.216.219, del		



presupuesto del programa de construcción y \$ 26.907.139 del presupuesto de acciones regulares.

3. En cumplimiento de las directrices para la contratación de instructores para 2025 indicadas en la Circular No. 3-2024-000278 del 27/11/2024, se hará uso del Banco de instructores y de la APE para los casos en que no se encuentre el perfil a contratar.

#### CONCLUSIONES

Se determina que es necesario contratar 6 instructores para la formación titulada y complementaria presencial de acuerdo con los perfiles, tiempos y valores que se definen en el Anexo 2 Plan de Contratación No. 5 con los perfiles, tiempos y valores que se definen en el Anexo 2 Plan de Contratación No. 2

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Presentar acta determinación de necesidades de contratación de instructores y Anexo 2 Planes de contratación No. 5 de acciones regulares.	09/05/2025	Coordinadores Académicos	Se presenta firma de coordinadores en la parte inferior del acta.

#### ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
NATALIA MARULANDA MENDEZ	Coordinadora Académica	<i>Natalia Marulanda M.</i>
WILMAN HERNAN CORREA LOPERA	Coordinador Académico	<i>W. Lopera</i>
GUSTAVO ADOLFO GALLEGUO QUINTERO	Coordinador Académico	<i>G. Gallego Q.</i>
HECTOR MAURIICIO ORTIZ ROBLEDO	Coordinador de Formación	<i>Héctor Mauricio Ortiz R.</i>



REGIONAL RISARALDA - CASA	PROFESIONAL/T ECNOLOGO	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	23	1/06/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 31.123.358		\$ 0	203	Requisitos Académicos: Alternativa 1: profesional en ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial. Alternativa 2: tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en control de la calidad de alimentos. Adicionalmente, para todas las alternativas, se deberá certificar cursos de formación en Pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación De procesos formativos presenciales. Experiencia: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de La calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en Docencia.
<b>TOTALES</b>				6						\$ 186.740.147		\$ 0		
<b>TOTAL</b>										<b>186.740.147</b>				



**JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA**  
Subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario (e)



<b>ACTA No. 6 de 2025</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Reunión Coordinadores Académicos Centro Atención Sector Agropecuario para determinar necesidades de contratación		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Pereira, 6 de junio de 2025	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 AM	<b>HORA FIN:</b> 12:00 M
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Coordinación Centro Atención Sector Agropecuario	<b>CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO – SENA RISARALDA</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Revisión de presupuesto disponible para la formación para el segundo semestre en la vigencia 2025. 2. Revisión de las metas de formación, solicitudes de formación recibidas y la necesidad de contratación de instructores de las áreas de formación para la atención de grupos en las diferentes modalidades de formación.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Determinar las necesidades de contratación de instructores en los diferentes programas de formación para atender la formación del segundo semestre de la vigencia 2025.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
1. En el momento de la reunión en presupuesto hay disponible para instructores de acción regulada \$ 501.288.244, en Construcción \$ 4.216.219, en Articulación \$ 15.063.528; teniendo en proceso de contratación 7 instructores: 1 en Alimentos, 1 en Química, 1 Sistemas, 1 en Derechos del Campesino, 1 en Catastro, 1 en Cocina, 1 Construcción y por seleccionar el reemplazo de un instructor de inglés en reemplazo a renuncia de una contratista. Por tanto, se cuenta con presupuesto suficiente para realizar contratación de instructores requeridos para la formación del segundo semestre de 2025. 1. Revisando la programación de la formación requerida para el segundo semestre de 2025, se requiere la contratación de instructores para las siguientes áreas: 2 en Emprendimiento, de ellos uno para acciones regulares y el otro para la Articulación, los demás son para acciones regulares; 1 en Generación de ideas innovadoras con Design Thinking, 1 en cultivos agrícolas, 1 en Marketing digital, 1 en programación de software, implementación de prácticas de manejo del huevo, elaboración de productos de panificación, 1 en transformación del medio ambiente y 1 en auxiliar manejo de posadas turísticas.		



2. En cumplimiento de las directrices para la contratación de instructores para 2025 indicadas en la Circular No. 3-2024-000278 del 27/11/2024, se hará uso del Banco de instructores y de la APE para los casos en que no se encuentre el perfil a contratar.

**CONCLUSIONES**

Se determina que es necesario contratar 9 instructores para la formación titulada y complementaria presencial de acuerdo con los perfiles, tiempos y valores que se definen en el Anexo 2 Plan de Contratación No. 5 con los perfiles, y un instructor para el programa Articulación con los tiempos y valores que se definen en el Anexo 2 Plan de Contratación No. 3 de Articulación.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Presentar acta determinación de necesidades de contratación de instructores y Anexo 2 Plan de contratación No. 6 de acciones regulares y Plan de contratación No. 3 de Articulación.	06/06/2025	Coordinadores Académicos	Se presenta firma de coordinadores en la parte inferior del acta.

**ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
NATALIA MARULANDA MENDEZ	Coordinadora Académica	<i>Natalia Marulanda M.</i>
WILMAN HERNAN CORREA LOPERA	Coordinador Académico	<i>Wilman Hernan Correa Lopera</i>
GUSTAVO ADOLFO GALLEGUO QUINTERO	Coordinador Académico	<i>Gustavo Adolfo Gallego Quintero</i>
HECTOR MAURIICIO ORTIZ ROBLEDO	Coordinador de Formación	<i>Héctor Mauricio Ortiz R.</i>



REGIONAL RISARALDA - CASA	PROFESIONAL/TECNOLOGO	73322055 - IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE MANEJO DEL HUEVO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	24/06/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 27.597.066	\$ 0	180	Requisitos académicos: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía o ingeniería agronómica, pecuaria y afine; o medicina veterinaria; o zootecnia. (MVZ, MV, zootecnia), médico veterinario, MVZ. Experiencia laboral; veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia.
REGIONAL RISARALDA - CASA	PROFESIONAL/TECNOLOGO	96151447 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	24/06/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 27.597.066	\$ 0	180	Requisitos académicos: técnico, tecnólogo o profesional en áreas de la agroindustria y procesamientos de alimentos. Experiencia laboral: 12 (doce) meses de experiencia laboral relacionada 6 (seis) meses de experiencia en procesos de formación
REGIONAL RISARALDA - CASA	PROFESIONAL/TECNOLOGO	TRANSFORMACION DEL MEDIO AMBIENTE	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	24/06/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 27.597.066	\$ 0	180	Formación: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería, química y afines, o ingeniería civil y afines. Experiencia: experiencia mínima pedagógica: seis (6) meses en labores de docencia. Experiencia mínima técnica: (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional
REGIONAL RISARALDA - CASA	PROFESIONAL/TECNOLOGO	664104 AUXILIAR MANEJO DE POSADAS TURISTICAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	24/06/2025	23/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 27.597.066	\$ 0	180	Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional y/o Tecnólogo en Administración Hotelera y/o Profesional y/o Tecnólogo en Administración de Empresas y/o Profesional y/o Tecnólogo en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras Profesional y/o Tecnólogo en Gastronomía y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: Profesional: Doce (12) meses de Experiencia: de los cuales Seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional con énfasis en turismo rural comunitario y Seis (6) meses en labores de docencia. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional con énfasis en turismo rural comunitario y Seis (6) meses en labores de docencia.
<b>TOTALES</b>				<b>9</b>						<b>\$ 248.373.594</b>		<b>\$ 0</b>	
<b>TOTAL</b>											<b>248.373.594</b>		



**JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA**  
Subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario (e)



Versión: 01  
Código:  
GFPI-F-139

GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL  
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES - ARTICULACION CON LA MEDIA No. 3  
Del 06/06/2025

PERIODO : AÑO 2025														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 15.063.528												
SALDO		\$ 38.459												
% UTILIZADO:		99,74%												
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación						
RISARALDA / CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	PROFESIONAL	INSTITUCIONAL PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	8	1/07/2025	8/10/2025	\$ 4.599.511	\$ 15.025.069	\$ 0	\$ 0	98	Requisitos Académicos: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.
<b>TOTALES</b>				1						\$ 15.025.069		\$ 0		
<b>Total</b>											\$ 15.025.069			

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA  
Subdirector del Centro Atención Sector Agropecuario (e)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmramires MARIA DELAIDA RAMIREZ SANCHEZ  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-066- CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-  
 Ejecutora Solicitante: 912110 RISARALDA  
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	1725	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.597.295.304,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.597.295.304,00	Saldo x Comprometer:	1.597.295.304,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1725	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912111 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO- INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.597.295.304,00	0,00	1.597.295.304,00	1.597.295.304,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DE ARTICULACION CON LA MEDIA EN EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO PARA LA VIGENCIA 2025.
---------	---

Haiden de Jesús Castillo Barbosa  
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmramires MARIA DELAIDA RAMIREZ SANCHEZ  
 Unidad ó Subunidad 36-02-00-066- CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-  
 Ejecutora Solicitante: 912110 RISARALDA

Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1525	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.482.314.332,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.482.314.332,00	Saldo x Comprometer:	3.482.314.332,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**      **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1525	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912145 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						3.482.314.332,00	0,00	3.482.314.332,00	3.482.314.332,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR Y/O TUTOR VIRTUAL EN PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL ACCIONES REGULARES EN EL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO PARA LA VIGENCIA 2025.

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA  
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



**ACTA No.8- 20250527**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**

Comité de Verificación para la selección de instructores del 2025 del Centro Atención Sector Agropecuario

**CIUDAD Y FECHA:**

Pereira, martes, 27 de mayo de 2025

**HORA INICIO:**  
7:30

**HORA FIN:**  
8:00

**LUGAR Y/O ENLACE:**

Coordinación Académica

**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  
Centro Atención Sector Agropecuario

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificación del quórum e instalación de la reunión.
2. Selección de aspirantes a instructor

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Seleccionar aspirantes a instructor del Banco de Instructores 2025 del Centro Atención Sector Agropecuario de acuerdo con las necesidades del Centro

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

Dando cumplimiento a la Circular 278 del 27 de noviembre de 2024 en la que se establecen las pautas para la Contratación de Servicios Personales, específicamente de Instructores, el Centro de Formación firmó la **Resolución No.18 del 19 de enero de 2025** con el fin de conformar el Comité de Verificación para la selección de Instructores del Banco de Instructores 2025 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda conformado por los siguientes participantes:

PARTICIPANTES	NOMBRE
El Subdirector de Centro o su Representante	Hector Mauricio Ortiz Robledo
Un Coordinador Académico del Centro de Formación	Natalia Marulanda Méndez
Un instructor de planta del Centro de Formación	Alejandro Gutiérrez Arias
Representante de Aprendices - Veeduría	Jean Carlos Londoño Betancourt (Vocero)

Nota: No se convoca a representante de Campesena, porque este equipo de instructores esta completo. Por lo anterior, la Coordinación Académica convocó a reunión del Comité de Verificación mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2025:



Comité de Verificación - Ma,27May25 - Acta No.8 🔒 Pública

2025052...docx

responder responder a todos reenviar

Natalia Marulanda Mendez

Para: 👤 Hector Mauricio Ortiz Robledo; 👤 Alejandro Gutierrez Arias; 👤 Jean Carlos Londoño <jeancarloslondono69@gmail.com>

CC: 👤 Gustavo Adolfo Gallego Quintero; 👤 Wilman Hernan Correa Lopera; 👤 Julio Cesar Zapata Lopez

20250527-ComiteVerificación-Act...  
311 KB

Cordial saludo para todos

De manera atenta nos permitimos invitarlos a reunión de Comité de Verificación el día martes, 27 de mayo de 2025 a las 7:30 en el Edificio Principal del SENA (Carrera 8 No.26-79), cuarto piso, Oficina de Coordinación Académica del Centro Atención Sector Agropecuario.

Para efectos de avanzar en el proceso, les compartimos el **borrador** de Acta No.8 del 27 de mayo de 2025 en espera de sus observaciones y aclaraciones al texto. Su aprobación puede darse a través de correo electrónico, arrastrando esta convocatoria (en caso de no poder asistir), o firmando de manera presencial la asistencia que reposa en la oficina de la Coordinación.

Cordialmente,

Los asistentes se encuentran en la asistencia que se adjunta al acta.

## 2. SELECCIÓN DE ASPIRANTES A INSTRUCTOR

Según la **Circular 278 del 27 de noviembre de 2024** de Contratación de Servicios Personales 2025 para la contratación de servicios personales de Instructor, los Centros de Formación deben tener en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la **Circular No. 3 - 2023 - 000212 del 3 de noviembre de 2023** y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación.

### ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL - QUIMICA:

CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES			
PROGRAMA / NIVEL	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
NOMBRE DEL PROGRAMA	QUIMICA		
PERFIL	Requisitos académicos: Profesional en el área de Química y/o Alimentos; Tecnólogo en programas afines. Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia específica en química de alimentos como experto en reacciones y/o cambios físicos, químicos y biológicos de los alimentos		
VACANTE	34260		
No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)	ASPIRANTE	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1088350818	XIMENA FERNÁNDEZ GAÑAN	SI CUMPLE	

Se selecciona a la aspirante **CC\_1088350818\_XIMENA FERNANDEZ GAÑAN** de la vacante 34260 quien cumple el perfil y está interesada.



**ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL – MANIPULACION DE ALIMENTOS:**

<b>CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES</b>			
<b>PROGRAMA / NIVEL</b>	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Higiene y Manipulación de Alimentos		
<b>PERFIL</b>	Requisitos Académicos: Alternativa 1: profesional en ingeniería de alimentos o ingeniería agroindustrial. Alternativa 2: tecnólogo en alimentos o en control de calidad de alimentos. Alternativa 3: técnico profesional en control de la calidad de alimentos. Adicionalmente, para todas las alternativas, se deberá certificar cursos de formación en Pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación De procesos formativos presenciales. Experiencia: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de La calidad de alimentos en establecimientos de producción de alimentos y doce (12) meses en Docencia.		
<b>VACANTE</b>	24603 y 24618		
<b>No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.093.214.032	MARIA BERENICE OCAMPO GOMEZ	SI	NO ACEPTA POR TENER OTRO CONTRATO. ESTA EN LA VACANTE 24603.
1.060.648.621	ANGELICA MUÑOZ SANCHEZ	SI	ESTA EN LA VACANTE 24618. ACEPTA

Se selecciona a la aspirante **CC\_1060648621 \_ ANGELICA MUÑOZ SANCHEZ** de la vacante 24618 quien cumple el perfil y está interesada.

**ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL – ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE:**

<b>CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES</b>			
<b>PROGRAMA / NIVEL</b>	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Análisis y Desarrollo de Software		
<b>PERFIL</b>	Requisitos Académicos: Tecnólogo o profesional en Sistemas y afines, con conocimiento en configuración de servidores, computadores en la nube, móviles, lenguajes de programación, redes, distribución de aplicaciones, capacitación de usuarios, pruebas de software, documentación. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.		
<b>VACANTE</b>	24623		
<b>No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.116.265.546	DAVID FERNANDO VALENCIA SANDOVAL	SI CUMPLE	

Se selecciona al aspirante **CC\_1116265546\_ DAVID FERNANDO VALENCIA SANDOVAL** de la vacante 24623 quien cumple el perfil y está interesado.



**ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL - GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD:**

<b>CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES</b>			
<b>PROGRAMA / NIVEL</b>	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD		
<b>PERFIL</b>	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE DERECHOS		
<b>VACANTE</b>	24757		
<b>No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.048.992.709	MARILY RODRIGUEZ LEON	SI CUMPLE	

Se selecciona al aspirante **CC\_1048992709\_ MARILY RODRIGUEZ LEON** de la vacante 24757 quien cumple el perfil y está interesada.

**ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL – GESTION AGROEMPRESARIAL:**

<b>CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES</b>			
<b>PROGRAMA / NIVEL</b>	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Gestión Agroempresarial		
<b>PERFIL</b>	Requisitos Académicos: Título profesional universitario el núcleo básico de agronomía, ingeniería agronómica, Agrícola, agrología, agrología, agropecuaria, agroforestal, producción agrícola, gestión de empresas agropecuarias. Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en docencia.		
<b>VACANTE</b>	24570		
<b>No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
5.821.908	GIOVANNI CALDERON ARTEAGA	SI CUMPLE	

Se selecciona al aspirante **CC\_5821908\_ GIOVANNI CALDERON ARTEAGA** de la vacante 24570 quien cumple el perfil y está interesado.



**ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL – CATASTRO MULTIPROPOSITO:**

<b>CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES</b>			
<b>PROGRAMA / NIVEL</b>	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	CATASTRO MULTIPROPOSITO		
<b>PERFIL</b>	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE		
<b>VACANTE</b>	23175		
<b>No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
80131389	JHON HENRY FONSECA PIEDRAHITA	SI CUMPLE	

Se selecciona al aspirante **CC\_801313898\_JHON HENRY FONSECA PIEDRAHITA** de la vacante 23175 quien cumple el perfil y está interesado.

**ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL – CONSTRUCCION:**

<b>CONSOLIDADO DE REVISIÓN DE SOPORTES</b>			
<b>PROGRAMA / NIVEL</b>	ACCIONES REGULARES – PRESENCIAL		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	CONSTRUCCION		
<b>PERFIL</b>	Requisitos Académicos del Instructor: Formación Profesional en Ingeniería Civil, Administración de Obras Civiles, Construcción, Interventoría de Obras ó afines. • Competente en la verificación de procesos constructivos de obra gris, obra blanca e instalaciones técnicas • Hábil en el manejo de software aplicado a programación de obra.. Experiencia laboral y/o especialización del Instructor: 2 años de trabajo en la construcción.		
<b>VACANTE</b>	23173		
<b>No. DOCUMENTO (Sin puntos ni letras)</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
7553950	CARLOS ANIBAL BLANDON JIMENEZ	SI CUMPLE	

Se selecciona al aspirante **CC\_7553950\_CARLOS ANIBAL BLANDON JIMENEZ** de la vacante 23173 quien cumple el perfil y está interesado.

**CONCLUSIONES**

✓ Se seleccionaron 7 aspirantes del Banco de Instructores.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar Acta No.8 a la Subdirección	27 de mayo de 2025	Comité de Verificación	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES - ACTA No.8 - 20250527				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Hector Mauricio Ortiz Robledo	El Subdirector de Centro o su Representante			
Natalia Marulanda Méndez	Coordinadora Académica del Centro de Formación			
Alejandro Gutiérrez Arias	Instructor de planta del Centro de Formación			
Jean Carlos Londoño Betancourt	Representante de Aprendices - Veeduría			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
Se anexan listados de asistencia, fotos, firmas y aprobaciones mediante correo electrónico, cuando aplique.				

### Aprobación de Acta mediante correo – Alejandro Gutiérrez, Instructor

Comité de Verificación - Ma,27May25 - Acta No.8 Pública

---

**Alejandro Gutierrez Arias** Responder Responder a todos Reenviar

Para: ● Natalia Marulanda Méndez; ● Hector Mauricio Ortiz Robledo; Jean carlos Londoño <jeancarloslondono69@gmail.com>  
 CC: ● Gustavo Adolfo Gallego Quintero; ● Wilman Hernan Correa Lopera; @ Julio Cesar Zapata Lopez Lun 26/05/2025 19:58

---

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 24/05/2035 19:58

Cordial saludo.

Luego de revisada el acta, la apruebo y autorizo el uso de mi firma digital.

Con gusto.

...



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES - ACTA No.8 - 20250527

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Hector Mauricio Ortiz Robledo	El Subdirector de Centro o su Representante			
Natalia Marulanda Méndez	Coordinadora Académica del Centro de Formación			NMdeM
Alejandro Gutiérrez Arias	Instructor de planta del Centro de Formación			
Jean Carlos Londoño Betancourt	Representante de Aprendices - Veeduría			
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				
Se anexan listados de asistencia, fotos, firmas y aprobaciones mediante correo electrónico, cuando aplique.				

GOR-F-084V02

GOR-F-084 V02